

Senasica, un puente para la exportación agropecuaria

Entrevista con Francisco Javier Trujillo, director en jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Por: Gabriela Gándara

El papel del Senasica como promotor y garante de las exportaciones agropecuarias de México es fundamental. Su reconocimiento internacional, la cercanía con productores, empacadores y transportistas lo convierte en actor indispensable para que las exportaciones se concreten y se desarrollen. Productos cárnicos de bovino y porcino, frutas, vegetales y, en general, productos agropecuarios son el principal grupo de productos que México exporta a la República de Corea.

Corea establece una serie de requisitos para importar productos agropecuarios provenientes de México, con especificaciones que dependen de los productos. ¿Qué papel juega el Senasica en este proceso?

En primer término, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) es el encargado de acordar con la autoridad sanitaria del país importador los requisitos fito y zoonosanitarios para la exportación de los productos agroalimentarios.

El Senasica juega un papel relevante, toda vez que debe dar seguimiento a la exportación de mercancías mediante la correcta aplicación y cumplimiento de los requisitos establecidos por el país importador.

De esta manera, el organismo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural da certeza a los socios comerciales al certificar los procedimientos de manejo y producción, a fin de ofrecer garantías de sanidad e inocuidad de los productos agroalimentarios de origen mexicano.

Con la finalidad de dar certidumbre y facilitar el intercambio comercial de productos agroalimentarios, el Senasica impulsa entre los productores la aplicación de medidas sanitarias para el control de plagas y las buenas prácticas de producción, así como los mecanismos para garantizar la trazabilidad de los productos, desde el campo hasta su envío.

¿Qué acciones realiza el Senasica con sus homólogos coreanos para que se concreten las exportaciones de productos agropecuarios?

En lo que refiere al ámbito agrícola, de acuerdo con las directrices de las Normas Internacionales para la aplicación de Medidas Fitosanitarias, publicadas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC, por sus siglas en inglés), las autoridades sanitarias de cada país trabajan de manera coordinada con sus homólogos para establecer los requisitos fitosanitarios para el intercambio comercial de productos de origen vegetal, con criterios sustentados en evidencias técnicas y científicas.

En el caso particular de Corea, se trabaja producto por producto. Es decir, ellos analizan la información técnica que el Senasica envía sobre los productos que México desea exportar, mientras el Senasica, de manera paralela, evalúa los que ellos desean comercializar en el país.

Recientemente se logró la apertura del mercado para la uva de mesa producida en Sonora, al mismo tiempo, se determinaron los requisitos para que Corea del Sur envíe a México hongos comestibles en botella.

En este momento trabajamos para exportar mango, mientras ellos buscan comerciar en México el caqui o persimón coreano.



FRANCISCO
JAVIER
TRUJILLO

Una vez definidos los requisitos, se procede a publicarlos en las páginas de cada autoridad sanitaria (en ocasiones se firman protocolos o planes de trabajo), en donde se describe la operación y normativa que los productores, exportadores y autoridades oficiales deben cumplir.

Derivado de lo anterior, el Senasica sostiene reuniones bilaterales con sus homólogos para establecer, modificar o, en su caso, corregir acciones y ofrecer medidas de mitigación de riesgo que ofrezcan el nivel de seguridad fitosanitaria que requiere la autoridad, en este caso de la República de Corea.

Uno de los requisitos que normalmente se establece es que los técnicos del país importador inspeccionen los huertos y empaques que se exportarán, con la finalidad de constatar que los procesos de producción, inspección y acondicionamiento de los productos cumplen con los requisitos establecidos en el documento acordado, actividad que también coordina el Senasica.

En lo que refiere el ámbito pecuario, el primer paso es negociar los requisitos sanitarios, para lo cual se muestra el funcionamiento de los servicios veterinarios de México, a través de acciones de vigilancia y mitigación de riesgos en los bienes agropecuarios, el intercambio de información y la habilitación de establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF).

El segundo paso consiste en garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por México, mediante la inspección de las mercancías que se exportan a Corea, a fin de que cumplan los requerimientos zoonosanitarios y de inocuidad que exige ese país.

¿En qué consisten los principales acuerdos o los acuerdos marco que ha firmado el Senasica con las autoridades coreanas para obtener el reconocimiento como entidad acreditadora? Y, sobre todo, ¿a qué atribuye usted la confianza que tienen las autoridades coreanas en el Senasica?

Los acuerdos o protocolos describen los requisitos sanitarios y fitosanitarios que se deben cumplir para lograr el comercio de productos agropecuarios entre ambos países.

En el sector agrícola, los protocolos definen las unidades de producción y establecimientos que pueden ser autorizados para la exportación, así como las plagas reguladas, el tamaño de muestra en la certificación para dar confiabilidad a cada envío en caso de ser necesario, los tratamientos cuarentenarios que deberán aplicarse y el contenido del Certificado Fitosanitario Internacional que respalda al embarque.

Las autoridades surcoreanas han realizado varias visitas a nuestro país para conocer los sistemas de

producción, empaque y exportación. Esto, aunado a la experiencia positiva que han tenido con la importación de varios productos de México, ha generado confianza en ellos.

Por otra parte, contamos con zonas oficialmente declaradas libres de plagas y con un sistema de vigilancia y diagnóstico fitosanitario consolidado, lo que garantiza la sanidad de las exportaciones. Además, en los protocolos se establece un periodo para evaluar sus resultados.

Como ejemplo, para la exportación de limón persa, durante tres años los técnicos surcoreanos vinieron a nuestro país a realizar visitas de inspección. Además, en ese periodo no hubo incumplimiento por parte de los exportadores mexicanos, por lo cual para la temporada 2020 las autoridades fitosanitarias de Corea determinaron que no es necesaria la visita de sus inspectores a México y delegaron la supervisión del cumplimiento del protocolo al Senasica.

En el sector pecuario, actualmente México exporta carne y vísceras de porcino y de bovino a Corea, y esto se ha logrado gracias a las excelentes condiciones zoonosanitarias que tiene nuestro país, a las garantías que ofrece el sistema de inspección de la carne a través los establecimientos TIF y al sistema de certificación de las exportaciones.

¿El reconocimiento de las plantas TIF para exportación a Corea requiere la visita de los inspectores coreanos? ¿Por cuánto tiempo se da el reconocimiento de una planta?

La autorización no tiene vigencia. La autoridad coreana reconoce “Establecimientos TIF” a petición del Senasica, por lo que no requiere una visita particular de las autoridades coreanas.

Dentro de los acuerdos suscritos por el Senasica con su contraparte coreana están las auditorías que realizan cada dos años. De forma aleatoria, la autoridad

coreana selecciona un número de establecimientos TIF y los revisa para corroborar que se cumple con la normatividad mexicana e internacional.

En el caso de productos agrícolas como aguacate, limón, plátano, entre otros, ¿qué requisitos generales deben cumplir para poder exportarse a Corea?

Algunos de los requisitos en materia agrícola son los siguientes:

- Registro del sitio y huertos de producción, el cual otorga el Senasica si cumplen con ciertas características procesales, así como con las actividades de manejo integrado de plagas (monitoreo, muestreo, diagnóstico y control de plagas reguladas por dicho país).
- Registro del empaque, para lo cual se requiere de procedimientos que garanticen que el producto va libre de plagas.
- Verificación de cumplimiento de los requisitos por parte de personal oficial.
- Notificación oficial a la Agencia de Cuarentena Vegetal y Animal de Corea (APQA, por sus siglas en inglés) del padrón de los sitios o huertos de producción y empaques registrados y autorizados por el Senasica
- Visita de inspectores de la APQA a zonas de producción y empaques.
- Publicación de los directorios de huertos y empacadoras autorizadas para la exportación a Corea del Sur en la página del Senasica.
- Medios de transporte y su regulación (vía aérea o marítima, condiciones del transporte, y cuando aplique exportación por terceros países).
- Verificación de la condición fitosanitaria: en caso de cumplimiento se procede a la colocación de etiquetas, flejes y finalmente la emisión del Certificado Fitosanitario Internacional (CIF), que acompañará al embarque.
- Por ejemplo, para el caso específico de exportación de uva de mesa de Sonora, es necesario demostrar que los envíos están libres de once plagas cuarentenarias para Corea, dentro de las cuales destacan moscas de la fruta, mosca del Mediterráneo y *Xylella fastidiosa*.
- Para la exportación de plátano, el requisito fitosanitario indica que debe ser producto verde y acompañado de un CIF.

En lo que se refiere al sector pecuario, el Senasica certifica la condición sanitaria del país y de los animales de donde se obtiene la carne y vísceras de porcino y bovino que se exportan a Corea, además de las condiciones de inspección en los establecimientos TIF.

Con ello se dan las garantías sanitarias y de inocuidad y se vigila, además, que la carne no contenga residuos de antibióticos, hormonas, pesticidas, metales pesados, entre otros.

“Contamos con zonas declaradas libres de plagas y con un sistema de vigilancia y diagnóstico fitosanitario, lo que garantiza la sanidad de las exportaciones.”



LA IMPORTACIÓN REGULAR DE PRODUCTOS MEXICANOS GENERA CONFIANZA EN COREA

En su opinión como experto en el sector, ¿hay oferta competitiva de productos agropecuarios en México para aumentar sustancialmente las exportaciones a Corea y qué se requiere para lograrlo?

Sí hay oferta competitiva. El sector productivo mexicano está cada vez más interesado en continuar con la gestión de la apertura de mercados en ambos sentidos, por lo que se considera que en los siguientes años aumentarán sustancialmente las exportaciones a Corea, no solo de aguacate, de limón persa y de uva de mesa, para los que ya se obtuvieron los requisitos fitosanitarios, sino que se mantiene un constante diálogo e intercambio de información entre las autoridades sanitarias de ambos países.

Los productores nacionales son competitivos en los mercados internacionales, lo cual ha logrado que se reconozca la calidad de los productos mexicanos.

Actualmente estamos negociando con las autoridades de Corea la gestión de los requisitos para mango de México y el caqui de Corea. Se negociará también aguacate de Jalisco, calabaza kabocha, arándano, fresa, frambuesa, zarzamora y limón mexicano, entre otros.

Por citar un ejemplo: se han incrementado los volúmenes de exportación de aguacate. En 2015 se exportaron 327 toneladas y hasta mayo de 2020 se han exportado más de mil toneladas de este producto mexicano.

El hecho de no tener un tratado de libre comercio suscrito entre ambos países se traduce en que, a la fecha, Corea realiza solo un Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) para un producto mexicano y México requiere que se realicen de manera paralela al menos

dos para productos coreanos. Además, el arancel tan alto que aplica Corea a los productos mexicanos los hace menos competitivos. Si se estableciera un tratado de libre comercio entre México y Corea, los productores nacionales podrían ser más competitivos en ese mercado.

¿Qué apoyos por parte del Senasica pueden recibir los productores mexicanos interesados en incursionar en el mercado coreano?

El Senasica apoya a los productores con la integración técnica y científica de productos agroalimentarios para la apertura de nuevos mercados, con el intercambio de información y con la negociación con las autoridades sanitarias y fitosanitarias de los diversos países para lograr el establecimiento de requisitos que permitan la comercialización de sus productos.

El organismo de agricultura da seguimiento a los protocolos ya suscritos con el país, se realizan visitas de verificación a las unidades de producción y establecimientos para su autorización y envío a APQA, así como la emisión de los Certificados. Además, proporciona los requisitos establecidos para las diferentes mercancías para la exportación y, de ser el caso, da orientación y capacitación a los exportadores sobre su cumplimiento.

Algunos de los protocolos exigen encuestas mediante vigilancia fitosanitaria oficial, y son los técnicos de los organismos auxiliares del Senasica quienes las realizan, con lo cual se da certeza fitozoosanitaria a los socios comerciales. ▮